



Expediente nº: 12458/2024

Asunto: ANUNCIO APERTURA PLAZO PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

Visto que por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 8 de julio de 2024, se acordó la integración del grupo de clasificación C2 al grupo de clasificación C1 de los siguientes Oficiales de la Policía Local:

Apellidos y Nombre
DE MIGUEL ALTISENT, DIEGO
MARTIN GARCIA, FRANCISCO JAVIER
MONTANO CANO, RAMÓN
MORENO LOPEZ, FELIPE JUAN
PEREZ SANCHEZ, JOSE ALBERTO
SANCHEZ CAÑAS, AGUSTIN
TERRIZA HERNANDEZ, MARIA TERESA

Teniendo en cuenta lo establecido en el punto 7 de las bases que regulan la convocatoria, los aspirantes deberán presentar en el Registro General del Ayuntamiento, en el plazo de 10 días naturales a partir del siguiente a la publicación del presenta anuncio, la siguiente documentación para su nombramiento:

1. Fotocopia del Título exigido en la convocatoria, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición o la correspondiente homologación, acompañado de su original para su compulsa.
2. Declaración responsable o promesa de no haber sido separado o separada del servicio de cualquier Administración Pública, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado.
3. Declaración de actividades ajenas al empleo municipal a efectos de incompatibilidades, mediante ejemplar normalizado que será entregado por el Departamento de Personal.
4. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes de carecer de antecedentes penales. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al de la fecha que finalice el plazo de presentación de documentos.
5. Fotocopia del permiso de conducir de la clase B.
6. Declaración jurada o promesa en la que figure expresamente el compromiso de portar armas y de utilizarlas en los casos previstos en la Ley, según modelo que proporcionará el Departamento de Personal.





Ayuntamiento
de
Torrelodones

Quienes, dentro del plazo indicado en el apartado anterior, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran documentación o de la misma se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad de la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Cód. Validación: AFS3RE7T37DFW2DD54L FM593
Verificación: <https://sede.torrelodones.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

